



2

(24)

FUNDACIÓN OASIS DE AMOR Y PAZ ONG
Via Juan Pablo II
Abrego Norte de Santander – Colombia
NIT: 90090755-1

Abrego / Norte de Santander. Enero 29, 2015

Acta No. 1 – 2015

Los miembros de la Asamblea General: Yaquelin Montaguh Arèvalo, Jonathan Fabian Montaguth Muñoz, Edwin Enrique Torrado Torrado, Argemiro Alvarez Rodriguez, Luis Alfonso Alvarez Rodriguez, y la contadora de la Fundación la Doctora Maria Alejandra Guerrero Vergel con C.C No. 37.180.487 de Ocaña, Contadora Pública T.P. 155205-T. Se reunieron la Asamblea General y la Contadora de la Fundación Oasis de Amor y Paz, conforme a la convocatoria realizada por el representante legal el día 10 de Enero de 2015 mediante comunicación escrita dirigida a cada miembro de la junta con el objeto de reformar los estatutos de la Fundación Oasis de Amor y Paz.

Los miembros de la Asamblea aprueban por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Ampliación del Objeto Social.
4. Nombramiento Órgano Directivo
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Designación del presidente y secretario de la reunión:

Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a Luis Alfonso Alvarez Rodriguez (Presidente) y Jonathan Fabian Montaguth Muñoz (Secretario), identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. Verificación del quórum de la reunión:

El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100% de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación Oasis de Amor y Paz ONG.

3. Ampliación Objeto Social.

El presidente de la reunión, manifiesta que cumpliendo con el procedimiento consagrado en los estatutos para proceder a reformar los estatutos, pone en consideración de la junta directiva y de la contadora la reforma los artículos: *Artículo 4. Objeto Social.*

Una vez analizados las respectivas modificaciones, solicita que se apruebe la reforma estatutaria.

www.oasisdeamorypaz.org

e-mail: oasisdeamorypaz@gmail.com

Cel. +57/3135877676



FUNDACIÓN OASIS DE AMOR Y PAZ ONG

Via Juan Pablo II

Abrego Norte de Santander – Colombia

NIT: 90090755-1

El artículo modificado quedarán de la siguiente manera:

Artículo 4. El objeto Social de la **Fundación Oasis de Amor y Paz**, esta encaminado a desarrollar actividades para mejorar las condiciones de vida de los niños y jóvenes de escasos recursos económicos, explotados en los cultivos ilícitos, reclutados en la guerra y víctimas de la violencia en Colombia.

- A. Ofrecer una formación integral, basada en la educación espiritual, moral, académica, cultural y cívica con una mentalidad de justicia, transparencia, servicio, perdón y paz.
- B. Construir hombres nuevos, que sean elementos claves en el desarrollo social y económico, capaces de trabajar desinteresadamente por el bienestar de la sociedad.
- C. Promover la unidad y la paz entre el pueblo colombiano.
- D. Formar jóvenes con una visión tecnológica, ecológica y con sensibilidad acentuada en el respeto y conservación del medio ambiente.
- E. Recibir Donaciones de cooperación internacional.
- F. Ser importador de bienes y servicios no gravados con el IVA.
- G. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
- H. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipos y bienes tangibles.
- I. Actividades posteriores a la cosecha
- J. Preparación de la cosecha para la comercialización

4. Nombramiento Órgano Directivo

De conformidad a lo estipulado en los Estatutos que rigen a la Asociación sin ánimo de lucro **FUNDACION OASIS DE AMOR Y PAZ**, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y Revisor Fiscal.

MIEMBRO PRINCIPAL Y CARGO DEL ASOCIADO	NOMBRE DEL ASOCIADO	IDENTIFICACIÓN
Presidente y representante legal	Rito Julio Alvarez Rodríguez.	C.C. No. 88.204.777
Vicepresidente y representante	Argemiro Alvarez Rodríguez	C.C. No. 88.295.509

www.oasisdeamorypaz.org

e-mail: oasisdeamorypaz@gmail.com

Cel. +57/3135877676



FUNDACIÓN OASIS DE AMOR Y PAZ ONG

Via Juan Pablo II

Abrego Norte de Santander – Colombia

NIT: 90090755-1

legal suplente		
Secretaria	Yaqueline Montagut Arévalo	C.C. No. 27.615.582
Tesorero	Luis Alfonso Álvarez Rodríguez	C.C. No. 13.374.478
Fiscal	Jonathan Fabián Montaguth Muñoz	C.C. No. 1.094.575.452

En la presente asamblea se deja constancia acerca de su aceptación al cargo para los cuales han sido nombrados, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar las designaciones como órgano directivo de la fundación .

5. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

Luis A. Alvarez R.
Luis Alfonso Álvarez Rodríguez
Presidente

Jonathan I. Montaguth M.
Jonathan Fabián Montaguth Muñoz
Secretario

www.oasisdeamorypaz.org

e-mail: oasisdeamorypaz@gmail.com

Cel. +57/3135877676



Cámara de Comercio de Ocaña

RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Fecha 02 FEB 2015 Hora 10:51 am No. Oficio Recibido 7977
19 FEB 2015 0:00 am 8094

Atendido por
Imy
Edith

Pase a:
Abogado L
Abogado I

Nota _____

CAMARA DE COMERCIO DE OCAA
 DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS

INSCRITO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO
 00003618 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN
 ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION OASIS DE AMOR Y
 PAZ ONG

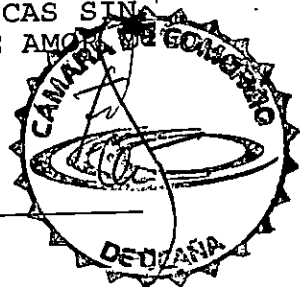
ACTO: REFORMA ESTATUTOS (AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL)
 MATRICULA: S0500616
 RECIBO NO. 01P010202010 EL SECRETARIO,



CAMARA DE COMERCIO DE OCAA
 DEPARTAMENTO DE REGISTROS PUBLICOS

INSCRITO EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO
 00003619 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN
 ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION OASIS DE AMOR Y
 PAZ ONG

ACTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DIRECTIVA
 MATRICULA: S0500616
 RECIBO NO. 01P010202010 EL SECRETARIO,





Cámara de Comercio de Ocaña

Fecha de Recibo: 19 FEB 2015

Clase de Documento: Acta

Número: 1

Cantidad de Folios: 1/29

Copia CD Si () No (X)

Recibido por: Edith

Radicado por: Marily

Código de Barras No. 15023460

No. Matrícula 80500-616

APROBACION O DEVOLUCION PROVISIONAL

OK

Melisa Lorenza Ávila Arévalo

e

La Cámara de Comercio de Ocaña, le informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo cuenta con un término de (1) un mes para aportar los requisitos, documentos o información requeridos en completar su solicitud de registro; salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencido dicho plazo se entenderá que ha desistido de la solicitud de registro y se archivará su trámite, por lo cual deberá solicitar la devolución de dinero. Contra el presente acto no procede recurso por tratarse de un simple acto de trámite, que no pone fin a la actuación administrativa.

Cualquier información adicional o activación con el trámite del presente documento será suministrado en la Oficina Jurídica o Presidencia Ejecutiva. En caso de archivo, desistimiento o solicitud de no continuar el trámite de registro se procederá a la devolución de dinero presentando carta de devolución, recibo de caja y documento de identidad.

FIRMA



Cámara de Comercio Ocaña

Fecha de Recibo: 02 FEB 2015

Clase de Documento: Acta Número: 1

Cantidad de Folios: 1/22 Copia CD: Sí () No (x)

Recibido por: Ana Reyes Radicado por: Marilyn

Código de Barras No. 15023460 No. de Matrícula 30500616

APROBACIÓN Ó DEVOLUCIÓN PROVISIONAL

Según lo contemplado en el artículo 17 de los estatutos de la Junta Directiva, se encuentra conformada por presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y fiscal, por favor verificar dichos nombramientos.

La Cámara de Comercio de Ocaña, le informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo cuenta con un término de un (1) mes para aportar los requisitos, documentos o información requeridos en completar su solicitud de registro; salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencido dicho plazo se entenderá que ha desistido de la solicitud de registro y se archivará su trámite, por lo cual deberá solicitar la devolución de dinero. Contra el presente acto no procede recursos por tratarse de un simple acto de trámite, que no pone fin a la actuación administrativa.

Cualquier información adicional o activación con el trámite del presente documento será suministrado en la oficina Jurídica o Presidencia Ejecutiva. En caso de archivo, desistimiento o solicitud de no continuar el trámite de registro se procederá a la devolución de dinero presentando carta de devolución, recibo de caja y documento de identidad.

Melissa Anika Arévalo

Firma

Duvetto 4 de Febrero /15